

**CUENTAS ANUALES  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

*XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.*

ACTIVO		2017	2016
<b>A) Activo no corriente</b>		<b>101.571,04</b>	<b>101.571,04</b>
I.-	Inmovilizado Intangible	0,00	0,00
II.-	Inmovilizado material	0,00	0,00
V.-	Inversiones financieras a L/P	101.571,04	101.571,04
<b>B) Activo Corriente</b>		<b>11.525.599,18</b>	<b>11.544.694,82</b>
II.-	Existencias	11.388.599,29	11.388.599,29
III.-	Deudores Ciales. y otras Ctas a cobrar	131.944,05	130.211,10
VII.-	Efectiv. y otros activ. Liquid.equivalent.	5.055,84	25.884,43
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>11.627.170,22</b>	<b>11.646.265,86</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>A) Patrimonio Neto</b>		<b>7.910.033,33</b>	<b>7.916.345,39</b>
<b>A1) Fondos Propios</b>		<b>-2.214.623,77</b>	<b>-2.208.311,71</b>
I.-	Capital	1.196.014,09	1.196.014,09
III.-	Reservas	407.640,40	407.640,40
V.-	Resultados de Ejercicios Anteriores	-3.811.966,20	-3.757.093,69
VII.-	Resultado del Ejercicio	-6.312,06	-54.872,51
<b>A3) Subv.Donac. y legados recibidos</b>		<b>10.124.657,10</b>	<b>10.124.657,10</b>
<b>C) Pasivo Corriente</b>		<b>3.717.136,89</b>	<b>3.729.920,47</b>
II.-	Provisiones a corto plazo	5.865,59	5.865,59
IV	Deudas con Empr.grupo y asociad. C/P	3.441.761,05	3.441.761,05
V.-	Acreed.Ciales. y otras Ctas. Apagar	269.510,25	282.293,83
1.-	Ayto. Jerez Acreed. Imptos. Municipales	24.570,13	24.560,43
2.-	Acreeedores Varios	15.967,97	27.486,94
4.-	Hda. Pbca. Acreed. IRPI	6,75	1.281,06
5.-	Org.Seg.Soc.Acreeed.	228.965,40	228.965,40
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>11.627.170,22</b>	<b>11.646.265,86</b>

*XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.*

<b>CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS</b>		<b>2017</b>	<b>2016</b>
1.-	Importe neto de la cifra de negocio	0,00	0,00
2.-	Variación de Existencias productos terminados y en curso fabricación	0,00	0,00
3.-	Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00
4.-	Aprovisionamiento	0,00	0,00
5.-	Otros ingresos de explotación	0,00	134.771,32
6.-	Gastos de personal	0,00	-167.704,01
7.-	Otros gastos de explotación	-6.312,06	-20.240,93
8.-	Amortización del inmovilizado	0,00	0,00
9.-	Imputación de subv. de inmovilizado no financiero y otras	0,00	0,00
10.-	Excesos de provisiones	0,00	0,00
11.-	Deterioro y Rtdo.por enajenación del inmovilizado	0,00	0,00
<b>A)</b>	<b>RESULTADO DE EXPLOTACION (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)</b>	<b>-6.312,06</b>	<b>-53.173,62</b>
12.-	Ingresos Financieros	0,00	0,00
13.-	Gastos Financieros	0,00	-1.698,89
14.-	Variación del valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00
15.-	Diferencia de cambio	0,00	0,00
16.-	Deterioro y Rtdo.por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00
<b>B)</b>	<b>RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.698,89</b>
<b>C)</b>	<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A-B)</b>	<b>-6.312,06</b>	<b>-54.872,51</b>
17.-	Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00
<b>D)</b>	<b>RTDO. DEL EJERCICIO (C-17)</b>	<b>-6.312,06</b>	<b>-54.872,51</b>

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

# XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.

---

## 1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La sociedad Xerez 21 Speed Festival, S.A., fue constituida el 16 de junio de 1997, mediante escritura pública por tiempo indefinido, estando inscrita en el registro Mercantil de Cádiz, en el tomo 1163, libro 0, folio 123, hoja CA-13404.

Los datos de la empresa objeto de ésta memoria son:

C.I.F.:	A11710084
Razón social:	Xerez 21 Speed Festival, S.A.
Domicilio:	Avda. Alcalde Álvaro Domecq, 5-7 y 9
Código Postal:	11407
Municipio:	Jerez de la Frontera
Provincia:	Cádiz.

El objeto social de la sociedad consiste en la promoción y desarrollo de un parque temático en la ciudad de Jerez de la Frontera. La sociedad podrá asumir las actividades de construcción, gestión y explotación del mismo y desarrollará otras relacionadas con los sectores del turismo y del ocio complementario del parque.

El 4 de diciembre de 2000, el Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, titular de pleno dominio de la finca situada en el sitio de Pastranilla y Miraflores con una extensión de 828.000 m<sup>2</sup> elevó a público el contrato de "utilización privativa" de la concesión demanial de 75 años de la parcela para la instalación de un espacio temático mediante concesión administrativa, suscrito el 9 de Marzo de 2000 con Xerez 21 Speed Festival, S.A. a cambio de un canon anual de 95.560 € revisado y actualizado con arreglo al IPC.

Con fecha 20 de marzo de 2000, la Sociedad, cedió a la entidad Riojana de Fincas S.A. (Riofisa) el derecho de explotación de la concesión administrativa de 103.963 m<sup>2</sup> netos, (de la que era titular) para la construcción de un parque de ocio y comercio, obteniéndose la correspondiente autorización administrativa de la comunidad autónoma el 26 de mayo de 2004, iniciándose las obras de urbanización de la parcela cedida a principio de octubre de 2004. La contraprestación de la cesión consistió en el devengo de un canon fijo (ver nota de Ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios) y un canon variable cifrado en 420.000 € anuales durante el período de vigencia, por lo cual el Ayuntamiento actualizó e igualó a dicho importe el canon que hasta ese momento la Sociedad le pagaba.

Con pleno consentimiento de las partes afectadas, los derechos y obligaciones del contrato suscrito con Riofisa, fueron cedidos, por ésta, a la entidad Chamartín Área Jerez S.L.

De la referida parcela de titularidad municipal, cedida a Xerez 21 Speed Festival S.A., como se ha comentado, a través de la concesión administrativa demanial, fue segregada una parcela de 103.963 m<sup>2</sup>, sobre la que se constituyó un derecho de superficie, ya que había cambiado el uso de dicha parcela de público a patrimonial, a favor de Xerez 21 Speed Festival S.A., que ésta cedió, sin contraprestación, y con la renuncia implícita al canon anual que tenía derecho a cobrar de 420.000 euros anuales durante 70 años, por lo que a partir de ese momento y tras los acuerdos suscritos y con respecto a la parcela segregada, Xerez 21 se convirtió en mero contratista para la urbanización de la parcela, modificándose las condiciones económicas de las que originalmente era beneficiaria Xerez 21, pasando a cobrar el Ayuntamiento el canon variable que se devengaba a su favor de 420.000 euros. Dicha parcela fue cedida a su vez a favor de Chamartín Área Jerez S.L., el 6 de octubre de 2007, ya que dicha actuación revalorizaría significativamente el resto de los terrenos. Finalmente Chamartín Área Jerez S.L. (titular entonces del derecho de superficie) transmitió a Deutsche Immobilien Fonds Aktiengesellschaft, Sucursal España, dicho derecho, compensándose a través del Ayuntamiento el canon a pagar al mismo con el que procede cobrar por la cesión comentada.

En relación al resto de la parcela objeto de la concesión administrativa demanial inicial, que tiene una extensión de 724.000 m<sup>2</sup>, el Pleno del Ayuntamiento de Jerez en diciembre de 2007 resolvió dicho derecho sin contraprestación, y devengo un canon a su favor de 144.748,11 € en dicho ejercicio.

# *XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.*

---

## **a) Imagen fiel**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la sociedad, y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre y las disposiciones legales en materia contable obligatorias, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

La aplicación sistemática y regular de los requisitos, principios contables incluidos en los apartados siguientes deberá conducir a que las cuentas anuales muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. A tal efecto, en la contabilización de las operaciones se atenderá a su realidad económica y no sólo a su forma jurídica.

Estas cuentas anuales que han sido formuladas por el órgano de administración de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General de Socios, y se estima que serán aprobadas sin ninguna modificación.

## **b) Principios contable**

Las cuentas anuales se han formulado considerando los principios contables establecidos en el Código de Comercio, la Ley 16/2007 de 4 de julio y el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre: empresa en funcionamiento, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

## **c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, aunque con fecha de 27 de Marzo de 2015, el Consejo de Administración adoptó por unanimidad:

"REDACCIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE CESIÓN GLOBAL DE ACTIVOS Y PASIVOS DE LA SOCIEDAD XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A., A FAVOR DE LA SOCIEDAD CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JERLZ, S.L.A. (COMUJESA), EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 85 DE LA LEY 3/2009 DE MODIFICACIONES ESTRUCTURALES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES".

Dado que estas estimaciones se han realizado de acuerdo con la mejor información disponible a 31 de diciembre sobre las partidas afectadas, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en cualquier sentido en los próximos ejercicios. Dicha modificación se realizará, en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

## **d) Agrupación de partidas**

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

## **e) Elementos recogidos en varias partidas**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

Los posibles elementos recogidos en varias partidas se desglosan más adelante dentro de la presente memoria, en el supuesto de no especificarse desglose será indicativo de que no se ha recogido elemento alguno en varias partidas.

## **f) Cambios de criterios contables, errores y estimaciones contables.**

Cuando se produce un cambio de criterio contable, que sólo procederá de acuerdo con lo establecido en el principio de uniformidad, se aplica de forma retroactiva y su efecto se calculará desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga de información.

El ingreso o gasto correspondiente a ejercicios anteriores que se derive de dicha aplicación motivará, en el ejercicio en que se produce el cambio de criterio, el correspondiente ajuste por el efecto acumulado de las variaciones de los activos y pasivos, el cual se imputará directamente en el patrimonio neto, en concreto, en una partida de reservas salvo que afectara a un gasto o un ingreso que se imputó en los ejercicios previos directamente en otra partida del patrimonio neto. Asimismo se modificarán las cifras afectadas en la información comparativa de los ejercicios a los que le afecte el cambio de criterio contable.

En la subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores serán de aplicación las mismas reglas que para los cambios de criterios contables. A estos efectos, se entiende por errores las omisiones o inexactitudes en las cuentas anuales de ejercicios anteriores por no haber utilizado, o no haberlo hecho adecuadamente, información fiable que estaba disponible cuando se formularon y que la empresa podría haber obtenido y tenido en cuenta en la formulación de dichas cuentas.

Sin embargo, se calificarán como cambios en estimaciones contables aquellos ajustes en el valor contable de activos o pasivos, o en el importe del consumo futuro de un activo, que sean consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos. El cambio de estimaciones contables se aplicará de forma prospectiva y su efecto se imputará, según la naturaleza de la operación de que se trate, como ingreso o gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio o, cuando proceda, directamente al patrimonio neto. El eventual efecto sobre ejercicios futuros se irá imputando en el transcurso de los mismos.

Los cambios de criterio contable o subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores se informan en esta memoria, así como los cambios en estimaciones contables que hayan producido efectos significativos en el ejercicio actual, o que vayan a producirlos en ejercicios posteriores.

## **2.- APLICACIÓN DE RESULTADOS**

La propuesta de distribución del Resultado del Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017, formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad para su aprobación por la Junta General de Accionista, contempla el traspaso de la totalidad de las pérdidas del ejercicio por importe de 6.312,06 euros a Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores.

## **3.- NORMAS DE VALORACIÓN**

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, han sido las siguientes:

### **3.a.- Inmovilizado intangible.**

El inmovilizado intangible que se registra inicialmente por su coste de adquisición, y posteriormente, se valora a su coste minorado por la amortización acumulada y por cualquier pérdida acumulada por su deterioro de valor. La vida útil de la propiedad industrial de la Sociedad es de 5 años.

## XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.

### 3.b.- Inmovilizado material

Los elementos de inmovilizado material se valoran al precio de adquisición, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

Se amortiza de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento. Las amortizaciones se calculan de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y su valor residual, según el siguiente detalle:

Elemento	% Amortiz.
Mobiliario	7
Equip.Proceso Información	25
Elementos de Transporte	16
Otro Inmov. Material	9

### 3.c.- Existencias

Los bienes comprendidos en las existencias se valoran por el precio de adquisición, dichos bienes corresponde a las obras de urbanización que se han realizado dentro de los terrenos en los cuales se iba a ubicar el Parque Temático según el siguiente detalle:

Concepto	Saldo 31.12.2016	Bajas	Saldo 31.12.2017
Certificac. Obras de Urbanización	11.388.599,29	0,00	11.388.599,29

Con fecha 1 de diciembre de 2006 se firma convenio entre Xerez 21 Speed Festival, S.A. y Sevillana Endesa, S.L.U., en las **ESTIPULACIONES** se establecen las condiciones en las que se van a realizar la construcción de las instalaciones de distribución necesarias para la alimentación eléctrica a la Urbanización promovida por Xerez 21 Speed Festival, S.A., y denominada "Plan de Sectorización Área 7 carretera del Calvario Higuera de Rompecerones" y conocida como PARQUE DE OCIO XEREZ 21, en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Así mismo, en este convenio en la **ESTIPULACIÓN SEXTA**, párrafo segundo dice: "Estas instalaciones serán objeto de acuerdos posteriores y serán construidas por diversos peticionarios siendo cedidas todas ellas posteriormente a **SEVILLANA ENDESA** una vez dispongan de la preceptiva Autorización Administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, y hayan sido..."

Con posterioridad, el 22 de octubre de 2007 se firma Convenio de Resarcimiento Anexo al Convenio de Cesión en la que en su **EXPONENTE QUINTO** dice:

"Que considerando la existencia de capacidad excedentaria que el **BENEFICIARIO** ha costeado la instalación eléctrica, procede a que éste pueda resarcirse de parte de los costes incurridos de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 45, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de Diciembre"

Por lo que **ACUERDAN**:

**PRIMERO.-** Endesa Distribución y el Beneficiario acuerdan establecer un sistema de resarcimiento, a favor del Beneficiario por el cual, cualquier tercero solicitante de un nuevo suministro que se realice a través de la instalación eléctrica deberá abonar la Beneficiario la Cantidad de Resarcimiento que en este mismo documento se especifica, de acuerdo con la legislación vigente"



## XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.

**OCTAVO.**- Con arreglo a lo dispuesto en el apartado 6 del artículo del RD 1955/2000, el plazo de duración del presente Convenio es de cinco años a contar a partir de la firma del mismo.

Por tanto y una vez transcurrido el plazo del Convenio de Resarcimiento, la sociedad Xerez 21 Speed Festival ha procedido a dar de baja el importe del valor las existencias de la Subestación Eléctrica durante el ejercicio 2012, datos de la baja que aparecen en la Memoria del ejercicio 2012

Hay que advertir que las existencias actuales aquí reflejadas no están realmente a disposición de la sociedad, puesto que ocupan suelo de dominio público, por lo que el valor de realización de estas existencias, podrían tener una valoración relativa, pudiendo afectar así al Patrimonio Neto con las posibles consecuencias previstas en el artículo 363.1.d de la Ley de Sociedades de Capital o de una posible insolvencia de la Sociedad.

### 3.d.- Impuesto sobre Sociedades.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

### 3.e.- Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Siguiendo el principio de prudencia valorativa, la Sociedad únicamente contabiliza los ingresos realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

El resultado del ejercicio estará constituido por los ingresos de dicho período menos los gastos del mismo realizados para la obtención de aquellos, en virtud del principio contable de correlación de ingresos y gastos. En dicho sentido hasta finales del ejercicio 2005 se estaba amortizando el importe la cantidad devengada en concepto de canon (13.823.000 €) por la concesión del derecho de superficie a favor del promotor del parque comercial y de ocio AREA SUR de 103.963 m2. La pérdida de dicho derecho sin la obligación de devolver dicho canon pero con el compromiso de su materialización en la urbanización de la parcela objeto del derecho inicial, interrumpió en dicho ejercicio de la amortización.

## 4.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y movimientos de los activos intangibles y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante el ejercicio han sido los siguientes:

COSTE	SALDO 31.12.2016	ADICIONES	TRASPASOS	SALDO 31.12.2017
Propiedad Industrial	2.395,72	0,00	0,00	2.395,72
Amortiz. Acumul.	-2.395,72	0,00	0,00	-2.395,72
<b>Total Intangible</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

## XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.

### 5.- INMOVILIZADO MATERIAL

El análisis de los movimientos de cada partida del balance incluida en este epígrafe "Inmovilizado material" y su correspondiente amortización acumulada han sido los siguientes:

CONCEPTO	SALDO 31.12.2016	ADICIONES	TRASPASOS	SALDO 31.12.2017
Mobiliario	33.557,97	0,00	0,00	33.557,97
Equipo Porces.Informac.	163,20	0,00	0,00	163,20
Element.Transporte	1.554,23	0,00	0,00	1.554,23
Otro Inmov. Material	5.866,69	0,00	0,00	5.866,69
<b>TOTAL INMOV. MATERIAL</b>	<b>41.142,09</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>41.142,09</b>
AMORTIZ. ACUMULADA	SALDO 31.12.2016	ADICIONES	TRASPASOS	SALDO 31.12.2017
Mobiliario	-34.223,34	0,00	0,00	-34.223,34
Equipo Porces.Informac.	-163,20	0,00	0,00	-163,20
Element.Transporte	-1.554,24	0,00	0,00	-1.554,24
Otro Inmov. Material	-5.201,31	0,00	0,00	-5.201,31
<b>TOTAL AMORT.ACUMUL.</b>	<b>-41.142,09</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-41.142,09</b>
<b>TOTAL INMOV.MAT. NETO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Todos los elementos del inmovilizado material están totalmente Amortizados.

### 6.- INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

El movimiento habido durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017 en las diferentes cuentas que componen este capítulo del balance de situación ha sido el siguiente:

CONCEPTO	SALDO 31.12.2016	ADICIONES	SALIDAS	SALDO 31.12.2017
Depósitos y Fianzas L/P	101.571,04	0,00	0,00	101.571,04
<b>TOTAL</b>	<b>101.571,04</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>101.571,04</b>

El importe corresponde a la fianza por Concesión Demanial de los Terrenos, entregada al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y pendiente de cancelar.

### 7.- EXISTENCIAS

El análisis del movimiento de cada partida del balance incluida en este epígrafe es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO 31.12.2016	ADICIONES	SALIDAS	SALDO 31.12.2017
Productos en curso	11.013.577,61	0,00	0,00	11.013.577,61
Certif. Obras Urbaniz.	11.013.577,61	0,00	0,00	11.013.577,61
<b>Proyecto Parque Temático</b>	<b>375.021,68</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>375.021,68</b>
<b>TOTAL EXISTENCIAS</b>	<b>11.388.599,29</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.388.599,29</b>

## XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.

### 8.- DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

La composición de estos epígrafes del Balance de situación al 31 de diciembre de 2017 presenta el siguiente detalle:

Deudores y Otras Ctas. Cobrar	Saldo 31.12.2017
Hda.Pbca. Deudora IVA	1.580,45
Pagos Hda.Pbca. Pte. Aplicac.	20.305,71
Ayto.Jerez Deudor Subv .Concedidas	109.610,41
Anticipos Acreedores	447,48
<b>TOTAL</b>	<b>131.944,05</b>

### 9.- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe del Balance de situación al 31 de diciembre de 2017 presenta el siguiente detalle.

Concepto	Saldo 31.12.2017
Caja	133,96
Bancos, ctas.ctes.	4.921,88
<b>TOTAL</b>	<b>5.055,84</b>

### 10.- FONDOS PROPIOS

La composición y movimientos del patrimonio neto al 31 de Diciembre de 2017 presentan el siguiente detalle:

Conceptos	Saldo 31.12.2016	Distrib. Rtdo.	Pérdidas y Ganancias	Saldo 31.12.2017
Capital Social	1.196.014,09	0,00	0,00	1.196.014,09
Reservas Legales	616,15	0,00	0,00	616,15
Otras Reservas	407.024,25	0,00	0,00	407.024,25
Rtdo.Neg.Ejerc. Anterior	-3.757.093,69	-54.872,51	0,00	-3.811.966,20
Pérdidas y Ganancias	-54.872,51	54.872,51	-6.312,06	-6.312,06
<b>TOTAL</b>	<b>-2.208.311,71</b>	<b>0,00</b>	<b>-6.312,06</b>	<b>-2.214.623,77</b>

#### Capital Suscrito

El capital social está representado por trescientas noventa y ocho participaciones sociales iguales, acumulables e indivisibles, numeradas correlativamente del 1 al 398, inclusive de un valor nominal cada una de ellas de 3.005,06 €. Todas las participaciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos, no existiendo restricciones estatutarias para su transferibilidad, salvo el derecho de recompra preferente de sus accionistas y no cotizando en bolsa.

A 31 de Diciembre de 2017 el accionista con una participación del 100% del Capital Social es la sociedad municipal "Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA)

# XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.

---

## **Reserva Legal**

El artículo 214 del TRLSA indica que una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a la reserva legal hasta que ésta alcance al menos el 20% del capital social, pudiéndose destinar sólo a la compensación de pérdidas si no existieran otras reservas disponibles.

## **Reservas Voluntarias**

Las "Otras reservas" son de libre disposición, una vez que la Sociedad tenga constituida la "Reserva Legal" y no existan "Resultados negativos de ejercicios anteriores".

## **11.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS**

Los importes incluidos en este epígrafe, corresponden a cobros realizados por contratos de cesión, patrocinio de sociedades externas además de subvenciones de Capital del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

### **Chamartín Área Jerez S.L.**

Con fecha 28-12-2005, se firma contrato con esta sociedad, que regula la contraprestación financiera correspondiente a la obligación de la sociedad a desarrollar la urbanización de la parcela cedida en derecho de superficie a Chamartín Área Jerez SA (que a su vez ha sido transmitido a Deutsche Immobilien Fonds Aktiengesellschaft, Sucursal España). Hasta el final del ejercicio 2005, la entidad era titular del derecho de superficie de la parcela de 103.963 m<sup>2</sup> sobre la que se está realizando las obras de urbanización que era el acuerdo inicial, pero en el nuevo acuerdo, se obliga Xerez 21 Speed Festival, S.A., a la acometida eléctrica a pie de parcela antes del 30-6-2007. Al 31-7-2007 se ha terminado la urbanización de las calles y está pendiente de recepción por parte del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, a cambio Xerez 21 Speed Festival, S.A., recibe un canon por importe de 13.823.278 €.

Por dicho motivo las certificaciones que en un principio empezaron a capitalizarse como Inmovilizaciones Materiales, han sido traspasadas a final del ejercicio 2006 a Existencias, que a su vez junto con el importe de dicho canon se regularizará en la cuenta de resultados cuando se terminen las obras.

### **Neumáticos Michelin, S.A.**

Con fecha 18-12-2000, se firma con Neumáticos Michelin, S.A. un contrato de patrocinio por el que se recibió 300.506 € que se abonaron por mitades entre el año 2000 y el año 2001. Con fecha 1-12-2006 la entidad envió un escrito a Neumáticos Michelin, S.A., en el que se renegocian las condiciones del contrato, por el cual se reubica el muñeco Bibendum, objeto del patrocinio, en suelo del Ayuntamiento.

### **Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera**

El importe corresponde a subvenciones de Capital realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, para hacer frente de las deudas que Xerez 21 Speed Festival mantenía con las sociedades Servicios y Obras Jerezanos, S.A. y BT Ignite España, SAU.

Durante el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2017 en este epígrafe del Patrimonio Neto no ha habido movimiento alguno.

El desglose es el siguiente:

## XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.

Concepto	Saldo 31.12.2016	Bajas	Saldo 31.12.2017
Excmo. Ayto. Jerez Fra.	2.224.845,38	0,00	2.224.845,38
Ingr.Distrib. Varios Ejerc. Riofis	7.899.811,72	0,00	7.899.811,72
<b>TOTAL</b>	<b>10.124.657,10</b>	<b>0,00</b>	<b>10.124.657,10</b>

### 12.- PROVISIONES

El saldo de esta cuenta corresponde a la provisión de gastos de retribuciones al personal, correspondientes a la paga Extra de Diciembre de 2012, por importe de **5.865,59 euros**, que el Consejo de Administración acordó no pagar, siguiendo el mismo criterio que el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera adoptó.

### 13.- DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO

Los saldos y transacciones de este epígrafe en el balance de situación al 31 de Diciembre de 2017 son como sigue:

Concepto	Saldo 31.12.2016	Adiciones	Saldo 31.12.2017
Fras.Ptes. Recibir GMU	929.371,62	0,00	929.371,62
Excmo.Ayto.Jerez "Canon Terrenos"	694.829,40	0,00	694.829,40
Ptmo. Aguas de Jerez, S.A.	509.537,63	0,00	509.537,63
Delegac.Mnpal. Urbanismo	22.845,64	0,00	22.845,64
Excmo. Ayto. Jerez Cta.Cte.	1.285.176,76	0,00	1.285.176,76
<b>TOTAL</b>	<b>3.441.761,05</b>	<b>0,00</b>	<b>3.441.761,05</b>

### 14.- ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

El análisis de cada partida del balance al 31 de Diciembre de 2017 incluida en este epígrafe han sido los siguientes:

Concepto	Saldo 31.12.2017
Acreedores Varios	15.967,97
Otras Deudas Adm. Pbcas.	253.542,28
<b>TOTAL</b>	<b>269.510,25</b>

#### Acreedores Varios

La composición del saldo de este epígrafe recogido en el balance de situación a 31 de Diciembre de 2017, tiene como partidas más significativas:

## XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.

Concepto	Importe
Hispacontrol Auditores, S.L.	11.697,06
Atlantis, Transporte Internac., S.L.	4.360,18
Anticipos Acreedores	-89,27
<b>SUMA</b>	<b>15.967,97</b>

### Otras deudas con las Administraciones Públicas

La composición del saldo de este epígrafe recogido en el balance de situación a 31 de Diciembre de 2017, es como sigue:

Concepto	Importe
Hda. Pbca. Acreed. IRPF	6,75
Seguridad Social Acreedora	228.965,40
Ayto. Jerez Imptos. Municipales	24.570,13
<b>SUMA</b>	<b>253.542,28</b>

Su desglose es:

#### Hda. Pública Acreedora por IRPF

- 4T IRPF AÑO 2017 6,75 EUROS.

#### Seguridad Social Acreedora

Concepto	Importe
Seg.Soc. 2009/2013	197.087,62
Seg.Soc. 2014/2016	22.814,29
Recargos e Intereses	9.063,49
<b>SUMA</b>	<b>228.965,40</b>

#### Impuestos Municipales

Concepto	Importe
Impuesto IBI	14.531,51
Impuesto IAE	3.913,77
Impuesto circulación Moto	78,15
Impuesto Concesión Administrativa	6.046,70
<b>SUMA</b>	<b>24.570,13</b>

# XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.

## Ejercicios abiertos a inspección

Al cierre la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables. El Órgano de administración de la Sociedad no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cinco años.

Debido a las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable, podrían existir ciertas contingencias fiscales, cuya cuantificación no es posible determinar objetivamente. No obstante, se estima que la deuda tributaria que de estos hechos podría derivarse no afectaría significativamente a estas cuantías anuales en su conjunto.

## **15.- INGRESOS Y GASTOS**

Durante el ejercicio de 2017 no se ha producido ingreso alguno.

### Otros Gastos de Explotación

El detalle de gastos por este concepto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2017 es el siguiente:

Concepto	Importe
Servicios Profesionales	135,00
Servicios Bancarios	117,88
Otros Gastos	386,70
Tributos	8,82
<b>SUMA</b>	<b>648,40</b>

### Gastos Excepcionales

Esta cuenta al 31 de Diciembre de 2017 recoge las costas e intereses del procedimiento de demanda de Concurso Necesario de Acreedores que instó la sociedad Hispacontrol Auditores, S.L., que se tramitaba en el Juzgado de los Mercantil de Cádiz nº 1, bajo los Autos de Procedimiento 270/2017, debido a la deuda que Xerez 21 Speed Festival, S.A. mantenía con dicha sociedad según factura nº 9/2011, por trabajos realizados de auditoría relativa al ejercicio 2010.

### Resultado de Explotación

El detalle del resultado al 31 de diciembre de 2017 se desglosa:

Concepto	Importe
Total Gastos 2017	-6.312,06
Total Ingresos 2017	0,00
Resultado (Pérdidas)	-6.312,06

## XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.

---

### 16.- ENTIDADES VINCULADAS

Los saldos y transacciones en relación a las empresas vinculadas al 31 de Diciembre de 2015 son los siguientes:

Concepto	Importe	Tipo de Transacción
Ajemsá (Sdad.Absorvida Ayto.)	509.537,63	Préstamo Dic/10
Fras. Ptes. Recibir (Ayto)	929.371,62	Urbaniz.Viales N-IV
GMU (Ayto.)	22.845,64	Gtos.Personal Comis. Serv.
Jereyssa (Sdad.Absorvida Ayto.)	24.570,13	Impuestos Municipales
Ayto. Jerez de la Frontera	1.285.176,76	Cta.Cte. Socios Administ.

### 17.- INFORMACION SOBRE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Los Administradores de la Sociedad que han desempeñado dicho cargo a lo largo del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2017, no han recibido remuneración por concepto alguno.

### 18.- HECHOS POSTERIORES

A la fecha de la confección de ésta Memoria no se han producido ningún hecho posterior.

Jerez de la Frontera,

Dña. María del Carmen Sánchez Díaz

**PRESIDENTA:**

**CONSEJERAS/OS:**

Dña. Laura Álvarez Cabrera

Don Santiago Galván Gómez

Dña. María Isabel Ripalda Ardila

Don Juan Antonio Jiménez Campos